PRECEDENTES			CAMBIOS	PRECEDENTES			OAKBIOS
Feaha	Tanto per 100,	VALORES	PUBLICADOS	Pecha.	Tanto por 100.	VALORES	RODADIAGUA
2-1-931 2-1-931	67,50	Titulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie F, de 50.000 pesetas nominales	67,25 67,25	2-1-931 2-1-931 2-1-931	98,75 98,7 ; 98,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860 E, de 25.000	89,00 88,00 99,00
2-1-931 2-1-931 2-1-931 2-1-931 2-1-931	67,75 69,10 69,10 69,60 63,75	D, de 12.500	67,50 69,10 69,10 69,33 69,35	2-1-931 2-1-931 2-1-931	98,76 98,75 98,76	C, de 5.000	99,00 99,00 99,00
26-12-930 2-1-931 22-12-930 31-12-930 30-12-930	81,10 80,30 81,75 83,25 88,40	4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924. Serie F, de 24.000 pesetas nominales		2-1-931 2-1-931 2-1-931 2-1-931 2-1-931 2-1-931	82,50 82,50 82,50 82,50 82,50 82,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 at 5.000 E, de 25.000	. ,
2-1-931 1-12-930 10-12-930 10-12-930	89,25 85,00 75,75	* A, de 1.000 *		10-7-929 2-12-930 22-12-930 2-1-931 31-12-930	72,10 67,75 69,00 68,50 69,00	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928). Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 G. de 100.000	68,15
31-12-930 31-12-930 31-12-930 2-1-931	76,76 75,76 76,00	D, de 12,500	76,00 76,00 76,00	2-1-931 2-1-931 2-1-931	68,50 68,50 68,50	D, de 12.500	(18,15 68,75 88,75 88,75
2-1-931 2-1-931 2-1-931 2-1-931 2-1-931 2-1-931		Serie F, de 50.000 pesetas nominates	\$0,25 80,25 89,75 89,50 80,50	20-3-930 22-7-930 22-12-950 29-12-931 2-1-931 2-1-931 2-1-931	80,50 87,50 85,40 85,40 84,50 84,50 84,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominates, l al 2.000 G, de 80.000	84,50 81,60 84.50
9-11-930 1-12-930 9-12-930 1-12-930 1-12-930 2-1-931	84,00 84,50 84,60 84,50 84,50 84,28	5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por ía de 1928. Serie F, de 50.000 pesetas nominales	84,10 84,25 84,25 84,25	20-12-930 31-12-930 31-12-930 20-12-930 2-1-931 2-1-931	-	A, de 400 Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928). Serie F, de 50,000 pesetas nominales, I al 2,900 E, de 25,000 D, de 12,500 1 al 3,000 C, de 5,000 1 al 29,000 B, de 2,500 1 al 25,000 A, de 500 1 al 85,000 1 al 85,000 1 al 85,000 1 al 85,000 1 al 85,000	89,30 89,30
4-12-930 29-12-930 30-12-930 2-1-931 2-1-931 2-1-931	09,00 99,40 99,40 98,55 98,55 98,55	Títulos 5 % amortizables, emisión de 1926, Serle F, de 50.000 pesetas nominales, I al 350 E, de 25.000	98,5 0 98,6 0	2-1-031 2-1-031 2-1-031 2-1-931 2-1-931	·	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500 E, de 25.000	08,90 98,90 98,99 98,90 98,90

PRECE	DENTES	VALORES	carrestor	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Vaternomina: de	Des. embolsado	SAMBIO: PUBLICADO:
Péchas	Tanto por 190		HULAUILEUS	l'echas	Taúto por 190	ACCIONES	cada titulo cèsètes	0.tr	<u>0</u> لا
1		Carpetas prov. do Deuda amortizalda al 5 % (emisión de 1929).	•	2-1-931 2-1-931 2-1-931 20-12,930 2-1-931	000,60 447,00 860,00 240,00 288,00	Banco de España	500 500 250 500 500	90	600,00 447,00 360,00
22 -5-9 80	101,00	En dicrentes		2-1-931 18-8-930 2-1-931	168,00 161,00	Akos Hornos de Vizcaya	500 500		168,00 72,50
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesoreria, al 6 %, a diez años.		2-1-931 2-1-931 28-2-929		carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocatriles M. Z. A Idem Norte de España	475 475		840.00 482,50
31-12-930 31-12-930	165,50 185,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 1 a 20.806	165,00 165,00	20-10-930 28-11-930		Banco Español Río de la Plata. onlidaciones Bonos del Banco de España	5 00 pesos. 500	interes shual	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		2-1-931 2-1-931 2-1-931 2-1-931	02,25 97,60 110,35 102,60	Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id	500 500 500 - 500 -	5 0 5 %	92,30 67,75 110,50 102,60
17-12-930 26-12-930 17-12-930	100,00 100,00 100,00 100,0t	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687 mins 6 B, de 500 3 al 6.031 mins 6 C, de 5.000 3 al 14.434 En différentes series manuscrittum		2-1-931 11-12-930 11-12-930 9-12-930 12-12-930	9575 81,00 92,00 80,75	Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral, Azuc. España Série A. F. C. M. Z. A., Va- lládolid a Arlza — B.	500 500 500 500 500	5 5 4 1/4 4	95,65 80,75
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortisa- ble del Estado, al 5 %		13-5-929 13-0-929 13-5-929 13-5-920	72,50 71,25 72,50 72,50	Idem Norte de Esps. 2. serie. fia. Emision 17 de 3. serie. Enerd de 1905 4. serie.	600 500 500 500	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	
2-1-931 2-1-981 30-12-930 10-3-930	98,50 98,50 98,75 99,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000 By de 5.000 \$ 1 at 50.000 C, de 25.000 \$ 1 al 6.000 En diferentes series		28-5-925 31-12-936 29-8-929	105,00 99,75	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones	500 500 500		102,00
		Titulos de la Dauda ferroviaria amortiza- bie del Estado, al 4,50 %		2-1-931 29-12-930 13-6-930	92,00 98,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914 Idem id. 1918	500 500 500		90,50 tro Oficial de Contra
2-1-931 2-1-931 20-12-930 10 -9-92 9	86,75 86,75 87,50 91,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000 B, de 5.000 1 al 35.000 C, de 25.000 1 al 4.000 En diferentes series		4 por 100 ldem fin	perpetuo al corriente	NALES NEGOCIADAS tacidel del contado	on de Moned número 8. de érie de Hacie	a, que se p la Real bra nda, de 8 de	ublica en cumplimient len número 613, del Mi e Septiembre de 1930.
•	·	Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		4 por 100 5 por 100 Acciones Idem del	0 kmörtizat 0 kmörtizat del Banco Banco Hip	off, 506 50,500 Paris, 5,000 Bruso 1,500 Zuriel	maximos	Nev Bor	v York 9,53
2-1-931 2-1-931 (0-12-930 12-3-930	86,75 86,75 87,75 00,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 B, de 5.000 1 al 60.000 C, de 25.000 1 al 6.000 En diferentes series	86,00 86,00	Azucarera Idein.—O: Cédulas d	.—Preferen rdinarias lel Banco I	teria de Tabacos tes	ra 49,90	Osto Pra List	ga ga entura

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cáledra de Derecho mercantil, vacante en la Universidad de Murcia.

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 27 del próximo mes de Enero, a las cuatro de la tarde, a la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto presentaran ante el Tribunal un trabajo de investigación propio, programa de la asignatura y Memoria pedagógica, según dispose el Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos de examen, con arreglo a la Real orden de 25 de Marzo de 1925.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores el día 19 del repetido mes de Enero en la referida Facultad.

Madrid, 25 de Diciembre de 1930.— El Presidente del Tribunal, Antonio Royo Villanova.

Tribunal de oposiciones a la Cáledra de Lengua y Literaturas españolas, vacante en la Universidad de Barcelona.

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 22 de los corrientes, a las tres y media de la tarde, al salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Contral, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación, programa de la asignatura y Memoria pedagógica, según dispone el Regla-mento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y el recibo de haber satisfecho en la Habilitación dei Ministerio de Instrucción pública los derechos de examen, con arreglo a la Real orden de 25 de Marzo de 1925.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores el día 14 del actual en la Secretaría de la referida Facultad.

Madrid, 2 de Enero de 1931.—El Presidente del Tribunal, José J. de Urries y Azara. P-5

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BURGOS

El día 5 del próximo mes de Febrero, y hora de las doce, se celebrara en la Casa Consistorial la subasta, con arreglo a lo que dispone el articulo 15 del Reglamento de Obras y servicios de 2 de Julio de 1921, para contratar las obras de pavimentación del paseo del Espoión, bajo las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento pleno

en sesión de 6 de Diciembre próximo pasado, contra las cuales no se ha pre-sentado reclamación alguna durante el plazo de diez días desde el en que se publicó en el Boletín Oficial de la provincia número 287, conforme a lo dispuesto en el articulo 26 del citado Reglamento, y las que en extracto se publican a continuación:

1. Las proposiciones se presenta-rán en las oficinas de la Secretaria municipal hasta las doce del día auterior al de la subasta, durante las ho-ras de oficina (de diez a trece).

2. La superficie a pavimentar con losetas de asfalto comprimido, sentado sobre capa de hormigón, en cal-zada, será de 898,99 metros cuadrados; se colocarán tuberias de desagüe de aguas pluviales y alcorques de cemento.

El presupuesto de las obras es

de 142.377,18 pesetas.

4. Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal, en la Generai de Depósitos o en sus Sucursales el 5 por 100 del importe de las obras, y a quien se le adjudique el remate prestará fianza del 10 por 100. 5. Las obras se ejecutarán en el

plazo de tres meses, a partir de la adjudicación, y el pago se hará por li-quidaciones mensuales.

6.* El contratista, caso de incumplimiento, perderá la fianza, y si re-trasase la terminación de la obra, incurrirà en multa de 100 pesetas por

7.º El contratista se someterá a los Tribunales de Burgos, y satisfará los aouncios de esta subasta y gastos que

8. El proyecto, plano, presupuesto y condiciones estarán a disposición de cuantos deseen licitar en la Sec-cción de Obras del Ayuntamiento de Burgos, todos los dias laborables, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasia que expire el plazo de presentación de pliegos, que se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gacera de Madrid correspondiente al día ... de 1931, y en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos del día ..., y de los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de pavimentado del paseo del Espotón, de referida ciudad, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados pliegos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, que habrán de serma entregadas en la forma que determinan las mencionadas condiciones.

(Fecha y firma del interesado.) Burgos y Enero de 1931 -- El Alcalde Presidente, Eloy García de Queve-do. P. A. de S. E., el Secretario, Domingo Dancausa.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAS PALMAS

Por haberse publicado en la GAGETA DE MADRID con algún retraso el anun-cio de subasta de las obras del camino de Los Andenes, se aplaza la celebración de dicho acto para el día 9 de Febrero próximo, con arreglo a las bases publicadas y a los pliegos d condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestas en esta Secred taria.

Las Palmas, 29 de Diciembre de 1939 .-- A. Sarmiento. -- Visto bueno: el Alcalde, Juan Mesa y López.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general cas este Establecimiento de crédito, se sa can a concurso las obras para la cons trucción del edificio-Sucursal en Calatayud; quedando al arbitrio de los concurrentes el proponer las variacio-nes que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este Concurso: of sea, respecto a la clase de materiales y procedimiento de obra, plazo de abono de obra y de ejecución, coste total, etc.

Las proposiciones para tomar par-te en este Concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados conira recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa central de Ma-

drid.

Los planos y documentos que constriuyen el proyecto del citado edificio Sucursal, podrán ser examinados por los concurrentes en la oficina del Barco de España antes citada, desde las diez a las catorce horas de los dias laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 27 de Enero próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminarà el citado día 27 de Enero; y la apertura de plie-ges y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se le-vantará acta notarial, tendrá lugar en la oficina antedicha a las doce boras del dia 28 del propio mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea mas conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior recla-

mación. Madrid, 27 de Diciembre de 1930. El Director-Jefe de Sucursales, M. García Ciudad.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Bonco de España-Sucursal de Calatayad.

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de, edificio-Sucursal del Banco de España en Calatayud, se compromete a la construcción del mismo, con sufeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes ... (o'

en pliego separado).

Se acompaña al resguardo número ... expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...) representativo del depósito de garantía necesario para to-

mar parte en este concurso. (Fecha y firma.)

X--

LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo.)

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS SOURE LA VIDA

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1930, ha acordado repartir a las de los beneficios del ejercicio de 1930, un dividendo del 5 por 100 del capital desembolsado, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gasins correspondientes.

El funporte líquido para las acciones númetos 5.001 a 20.000, cuyo desembles es de 33,33 por 100, será de 7,875 pesetas por acción, y para las acciones totalmente desembolsadas, números i a 5.000, de 23,625 pesetas por acción; on la débida advertencia de que se delucirá en las acciones números 1,001 ; 5,000, de conformidad con lo acoriado en la sesión del día 9 de Julio próximo pasado la cantidad de pesetas 19,597 por cada acción, según se co-nunicó a los señores accionistas. Los señores accionistas podrán hacer

fectivo dicho dividendo a cuenta, a oartir del día 16 de Enero, mediante inotación por la Compañía en los extractos de inscripción, firmando el interesado la correspondiente factura en las Cajas de esta Compañía, Alcala, 65,

entresuelo. Madrid, 2 de Enero de 1931.—El Seretario general, Lorenzo Ortiz-Caña-X - 31

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA Compañía anónima de Seguros.

Domicilio social: Barcelona, Rambla de Cataluña, número 18.

Habiéndose extraviado la poliza número 97.200 y el adicional núm. 24.342 que libro el Banco Vitalicio de España 1 D. Pablo Nicolau Mulet, de Barcelo-1a, en 1.º de Diciembre de 1919 y 29 de Noviembre de 1919, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuesen presentados en la Administración de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar lesde esta fecha, se tendrán por nuios y sin efecto y serán substituidos por otros documentos de igual fuerza y valor.

Barcelona, 1.º de Enero de 1931.—El Administrador, V. Muntadas.

TRANVIA O FERROCARRIL ECONO-MICO DE MANRESA A BERGA, S. A.

Esta Compañia tiene el honor de participar a los señores poseedores de obligaciones que en el sorteo verifica-do el dia 29 del corriente han resultalo amortizadas las siguientes:

lo amortizadas las siguientes:
27, 107, 149, 150, 184, 188, 196, 237, 244, 285, 330, 336, 377, 379, 402, 442, 464, 531, 543, 575, 618, 633, 659, 726, 729, 762, 815, 868, 1.051, 1.178, 1.236, 1.263, 1.269, 1.291, 1.342, 1.368, 1.399, 1.464, 1.501, 1.585, 1.627, 1.658, 1.661, 1.733, 1.736, 1.739, 1.789, 1.813, 1.871, 1.914, 1.991, 2.021, 2.074, 2.079, 2.099, 2.126, 2.173, 2.199, 2.256, 2.276, 2.334, 2.356, 2.375, 2.377, 2.390, 2.396, 2.455, 2.464, 2.497, 2.537, 2.546, 2.566, 2.574, 2.577, 2.607, 2.663, 2.669, 2.670, 2.672, 2.676, 2.713, 2.761, 2.773, 2.774,

A Enero 1931 | Gaceta de Madrid.—Núm. 4

| 2.782, 2.818, 2.820, 2.841, 2.854, 2.866, 2.894, 2.921, 3.030, 3.037, 3.046, 3.049, 3.064, 3.152, 3.233, 3.241, 3.283, 3.291, 3.293, 3.022, 3.533, 3.743, 3.462, 3.601, 3.644, 3.686, 3.783, 3.819, 3.839, 3.850, 3.878, 3.911, 3.923, 3.931, 3.923, 3.931, 3.923, 3.931, 3.923, 3.931, 3.923, 3.931, 3.923, 3.931, 3.923, 3.931, 3.923, 3.931, 3.946, 3.968, 4.039, 4.044, 4.050, 4.076, 4.118, 4.183, 4.220, 4.312, 4.326, 4.336, 4.355, 4.555, 4.568, 4.674, 4.682, 4.687, 4.682, 4.687, 4.682, 4.687, 4.682, 4.687, 4.682, 4.687, 4.682, 4.687, 4.682, 4.687, 4.682, 4.687, 4.682, 4.687, 4.682, 4.687, 4.928, 4.960, 4.961, 4.963, 4.883, 4.867, 4.928, 4.960, 4.961, 4.963, 4.981, 5.333, 5.321, 5.364, 5.392, 5.488, 5.543, 5.591, 5.593, 5.592, 5.687, 5.998, 5.997, 6.044, 6.084, 6.107, 6.149, 6.163, 6.130, 6.200, 6.245, 6.316, 6.325, 6.844, 6.346, 6.385, 6.389, 6.498, 6.676, 6.684, 6.776, 6.729, 6.773, 6.789, 6.676, 6.684, 6.776, 6.729, 6.773, 6.789, 6.676, 6.684, 6.776, 6.729, 6.773, 6.789, 7.731, 7.741, 7.744, 7.798, 7.888, 7.937, 7.917, 7.947, 7.959, 8.048, 8.049, 8.062, 8.807, 8.226, 6.341, 8.347, 8.352, 8.370, 8.401, 8.408, 8.412, 8.420, 8.503, 8.556, 8.788, 8.788, 8.785, 8.874, 8.875, 8.877, 8.892, 9.971, 9.779, 9.087, 9.077, 9.087, 9.077, 9.087, 9.077, 9.087, 9.077, 9.087, 9.077, 9.087, 9.077, 9.087, 9.077, 9.087, 9.077, 9.087, 9.077, 9.087, 9.077, 9.087, 9.779, 9.77, 9.853, 9.912, 9.954, 9.976, 9.985, 10.029, 10.032, 10.032, 10.038, 10.093, 10.034, 10.046, 10.422, 10.488, 10.457, 10.576, 10.660, 10.822, 10.832, 10.934, 10.056, 10.537, 10.541, 10.557, 10.660, 10.822, 10.832, 10.934, 10.056, 10.537, 10.541, 10.557, 10.660, 10.682, 10.832, 10.934, 1

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, así como el del cupón número 29 de las obligaciones actualmente en circulación, en las oficinas de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, Diputación, 239, cuarto, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, desde el 2 al 10 de Enero próximo, y jueves sucesivos no festivos. festivos.

Barcelona, 29 de Diciembre de 1930. El Presidente del Consejo de Administración.

LA UNION Y EL FENIX ESPANOL Compañía de Seguros Reunidos.

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 10.260, contratada con esta Compañía sobre la vida de doña Ceferina Darroget y Garaytabarrena con fecha 8 de Noviembre de 1909, se anuncia al público por tercera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el termino de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de Enero de 1931.—Por la Compañía, el Subdirector general, Alberto Martinez Pardo.

X_38

blicado en la Gaceta de Madrid el día 21 del mismo mes, han resultado amortizadas las 295 obligaciones siguientes: 28, 43, 56, 81, 95, 115, 161, 166, 212, 224, 242, 256, 271, 293, 306, 323, 354, 376, 378, 333, 443, 444, 463, 495, 507, 593, 595, 641, 657, 674, 676, 696, 723, 753, 773, 785, 857, 949, 1.017, 1.027, 1.052, 1.056, 1.255, 1.268, 1.280, 1.397, 1.313, 1.314, 1.334, 1.337, 1.349, 1.355, 1.426, 1.446, 1.587, 1.620, 1.635, 1.650, 1.692, 1.702, 1.704, 1.714, 1.745, 1.767, 1.773, 1.791, 1.794, 1.815, 1.817, 1.819, 1.841, 1.863, 1.877, 1.889, 1.955, 1.959, 1.975, 1.989, 2.003, 2.025, 2.053, 2.063, 2.064, 2.092, 2.130, 2.132, 2.149, 2.186, 2.193, 2.213, 2.226, 2.275, 2.326, 2.329, 2.352, 2.371, 2.377, 2.455, 2.458, 2.461, 2.492, 2.518, 2.824, 2.550, 2.553, 2.555, 2.579, 2.587, 2.601, 2.686, 2.715, 2.723, 2.784, 2.864, 2.329, 2.934, 3.328, 3.313, 3.323, 3.353, 3.358, 3.393, 3.401, 3.416, 3.418, 3.426, 3.532, 3.581, 3.289, 3.313, 3.323, 3.353, 3.358, 3.393, 3.401, 3.416, 3.418, 3.426, 3.532, 3.581, 3.910, 3.919, 3.923, 3.965, 3.975, 4.011, 4.025, 4.033, 4.062, 4.139, 4.160, 4.203, 4.216, 4.238, 4.244, 4.247, 4.283, 4.286, 4.357, 4.374, 4.419, 4.431, 4.461, 4.461, 4.491, 4.509, 4.516, 4.526, 4.534, 4.562, 4.694, 4.622, 4.625, 4.642, 4.651, 4.667, 4.704, 4.732, 4.748, 4.758, 4.759, 4.510, 5.103, 5.109, 5.133, 5.176, 5.177, 5.181, 5.196, 5.198, 5.218, 5.220, 5.223, 5.246, 5.254, 5.282, 5.283, 5.392, 5.467, 5.411, 5.436, 5.476, 5.525, 5.535, 5.551, 5.562, 5.576, 5.616, 5.662, 5.672, 5.675, 5.692, 5.751, 5.763, 5.801, 5.805, 5.814, 5.844, 5.844, 4.900, 4.903, 4.927, 4.935, 4.996, 4.903, 4.927, 4.935, 4.962, 4.584, 4.966, 5.462, 4.625, 4.642, 4.651, 4.667, 4.704, 4.732, 4.748, 4.758, 4.759, 4.818, 5.254, 5.282, 5.293, 5.308, 5.337, 5.354, 5.359, 5.366, 5.388, 5.392, 5.467, 5.411, 5.436, 5.476, 5.525, 5.535, 5.551, 5.562, 5.576, 5.616, 5.662, 5.672, 5.675, 5.692, 5.751, 5.763, 5.801, 5.805, 5.814, 5.844, 5.884, 5.986, 6.024, 6.070, 6.155, 6.212, 6.248, 6.264, 6.534, 6.987.

Los tenedores de dichas obligaciones podrán Los tenedores de dichas obligacio-

nes podrán efectuar el cobro de su importe, deduciendo el impuesto legal, a partir del dia 10 de Marzo proximo, en Barcelona, en la oficina donde tiene establecido el domicilio social la propia Sociedad, calle de Muntaner, número 13, bajos, todos los martes, jueves y sábados no festivos, de diez

a doce de la mañana, y en Madrid, en el Banco Hispano Americano.

Barcelona, 2 de Enero de 1931.—
Unión Vidriera de España.—El Consejero Secretario, P. Ramón Sáez.

X—30

PLUS ULTRA

Habiendose extraviado la póliza nú-mero 41.204, que libro Plus Ultra a D. José Lamoglia Serarols el día 7 de Febrero de 1928, se anuncia al público por medio de este anuncio para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho en el domicilio de esta Compañía en Madrid, plaza de las Cortes, número 6, en el término de treinta días, a contar

desde la fecha de este anuncio; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la expresada póliza, quedará anulada sin valor ni efecto alguno. Madrid, 6 de Enero de 1931.—Plus

Ultra, Compañía anónima de Seguros generales.

LA. MUNDLAL

Sociedad anônima de Seguros,

Se avisa a los suscriptores de la Cooperativa de Capitales número 13, forma da con las pólizas números 123.835 a 132.461 bis, administrada por La Mundial, que, con arregio a lo preceptuado en el Reglamento y a lo dispuesto por el Real decreto de 9 de Agosto de 1924, para ser comprendidos en la liquidación y reparto de di-cha Cooperativa deberán presentar en las oficinas de la Dirección, Mayor, 6 y 8, Madrid, hasla el 30 de Junio del corriente año, la fe de vida del asegurado y el recibo de la última cuota satisfecha.

La falta de presentación de estos documentos en el plazo señalado ori-ginará la eliminación del reparto y la pérdida de todo derecho en la liquidación.

Madrid, 1.º de Enero de 1931.—El Secretario general, Manuel F. Barrón.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA

A partir del dia 2 de Enero próximo efectua esta Sociedad el pago del cupón número 12 de sus obligaciones hipotecarias, a razón de 13,5375 pesetas (impuestos deducidos) por cada una de aquélias y contra entrega del mencionado cupón.

Del mismo modo participa que en el sorteo celebrado oportunamente ante el Notario de esta Corte D. Dimas Adanez y Horcajuelo, para la amortización obligatoria de las expresadas obligaciones, lo han sido las siguientes:

ginenies:
411 al 420, 831 al 840, 1.451 al 1.460,
1.631 al 1.640, 2.381 al 2.390, 2.671 al
2.680, 3.641 al 3.650, 3.771 al 3.780,
3.907 al 3.906, 4.021 al 4.080, 4.911 al
4.920, 5.021 al 5.030, 5.371 al 5.380,
5.721 al 5.730, 5.861 al 5.870.
FI Barco Central en sus sucursales

El Banco Central, en sus sucursales de Madrid y Barcelona, ha sido autorizado para atender al pago del referido cupón número 12 y al de las obligaciones amortizadas, las cuales se canjearán por su valor nominal de 500 pesetas cada una contra entrega del título amortizado, a partir del expresado día 2 de Enero próximo, desde cuya fecha dejan de percibir intereses.

Madrid, 31 de Diciembre de 1930 .-El Presidente, Fidel de Astoreca. X-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en la Junta celebra-da el día 17 de Noviembre último en los autos de quiebra voluntaria de do-

ña Eusebia Recio López, viuda de Mercadal, con establecimiento dedicado a la fabricación de camas en la calle de Valliciergo, número 3, de esta Corte, fueron designados sindicos D. Laureano Ortiz de Zarate, D. Julio Fonseca Vázquez y D. Félix Roman Moreno, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio, respectivamente, en la calle de Toledo, número 44; General Pardi-ñas, 16, y Hortaleza, número 39; quienes, previa aceptación y juramento del cargo fueron puestos en posesión del mismo; lo cual se anuncia por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales con la prevención de que se haga entrega a dichos sindicos de cuanto corresponda a la doña Eusebia Recio.

Al propio tiempo se cace saber haberse fliado el término de treinta dias para que los acreedores presenten a los sindicos los títulos justificativos de sus creditos, acompañando copias literales de ellos para que después de co-tejadas pongan al pie los refetidos sindicos nota de quedar los originales en su poder; habiendose señalado de nuevo el día 25 de Febrero próximo, a las tres y media de la tarde, para la celebración de la Junta de examen y reconocimieno de créditos en el Salon de actos públicos del Palacio de los Juzgados de esta Corte, calle del Ge-neral Castaños, número 1, para cuyo acto se cita por medio del presente a los acreedores de la doña Euschia Recio; con el apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Diciembre de 1930.— El Juez, Miguel Torres Roldán.—Ante mi, Pedro Pérez Alonso.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo especial sumario promovidos al amparo del articulo 131 de la ley Hipotecaria, por el Procurador D. José Zorrilla, en nombre de D. Vicente Gutiérrez Sanz, contra D. Alfonso López Molina, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, o sea en la canti-dad de 82.500 pesetas, la finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 55.000 pesetas, babiéndose señalado para que dicho acto de subasta tenga lu-gar el día 31 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, principal. bajo las siguientes condiciones que despues se diran.

Finca.—Un solar en esta Corte y su calle de Vallehermoso, número 50 provisional, dentro del Ensanche, manzana 12; linda: por su frente, Oeste, en linea de 13 metros, con dicha calle; por la derecha entrando, Sur, en linea de 30 metros, con casa en construcción de D. Alfonso López Molina; por la izquierda, Norte, en linea de 30 metros, con solar del Marqués de Santo Domingo, y testero, Este, en linea de 13 metros, con solar del Sr. Marqués de

Santo Domingo. Su figura es un cuadrilátero, que comprende una superficie de 390 metros cuadrados, equivalentes a 5.023 pies y 20 centésimas de otro, cuadrados; cuya finca, en unió: de otra, forma la número 8.892 del fo lio 193 del tomo 1.128 del archivo, 3 355 de la primera Sección, y que tiene una superficie de 429 metros cuadra

Condiciones.

Primera. Que sirve de tipo para !! subasta el de 82.500 pesetas, no admitiendose cantidades superiores a diclucantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiert la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesta en Secretaria, y se entenderà que tode licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse : su extinción el precio del remate; to das cuyas condiciones se aceptarán en el acto de subasta por los rematantes sin cuyo requisito no les serán admitidas las proposiciones que hicieren.

Tercera. Que la consignación de le totalidad del precio del remate se har! a los ocho días siguientes a la aproba-

ción de aquél.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de la presente, de la que se insertaran copias en la "Gaceta de Madrid" y en el "Bolstín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 24 de Diciembre de 1930.-El Secretario, P. S., Emilio Esteban.— Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarcro y Marrôn, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de la acordado en providencia de esta fechadictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el ar-tículo 131 de la ley Hipotecaria siguer D. José González Diéguez y la Socie dad anónima Nueva Cerámica de Va-llecas, contra D. Leopoldo Salcedo Funes, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de

la siguiente finea:

Casa en construcción, señalada con el número 58 de la calle del Tutor, en esta Corte; mide una superficie de 324 metros y 28 decimetros cuadrados, o sean 4.178 pies y un décimo de otro. también cuadrado, de los cuales ocupa la edificación 274 metros y 38 decimetros cuadrados, destinándose los 50 metros cuadrados restantes a cuatro patios. Constara de seis plantas, planta baja, cuatro pisos y un ático; descom-poniéndose cada planta en cuatro viviendas, dos anteriores y dos posteriores; y linda: por su frente, en linea de 13 metros y 68 centimetros, con la calle del Tutor; por la derecha entrando en línea de 23 metros y 48 centímetros con selar cuvo dueño se ignora; por la Esquierda, en linea de 24 metros y 85 centimetros, con la casa mimero 50 de la calle del Tuter, y por el fondo, en linea de 13 metros y 60 centimetros, con la casa número 7 de la calle de Be-Disc Gutiérrez.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala-ardiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú-mero 1, se la señalado el día 3 de Febrero próximo, a las once de su ma-

hana, y se previene:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los ficitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de pe-

setas 11.250.
Segundo. Que si no imbiere postura superior a 112.500 pesetas se procederá a lo dispuesto en la regia 12 del ar-

ticulo 131 de la ley Hipotecaria.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se reflere la regla cuarta de referido artículo 131, estarán de manifies-to en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas y gravame-nes, y los preferentes al crédito del actor, quedaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Enero de 1931.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Francisco Castro Artime,

JUZGADO DE PEIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-DAD, DE MADRID

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, y de que se bará mérito, se ha diciado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva

del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Noviembre de 1930; el Sr. D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de la misma, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantia, sobre terceria de dominio, promovidos por la Sociedad R. Oyarzun y Compañía, con domicilio en esta Corte, representada por el Procurador don Alfonso Soto Muslera y defendida por el Letrado D. Antonio de Cora, contra D. Ernesto López Marante, que está re-presentado por el Procurador D. Félix Alonso Serna y defendido por el Le-trado D. Francisco Pastor, y doña Con-tepción Villanueva Vizcaino, mayores de edad ambos, siendo el primero casado, comisionista y vecino de esta capital, ignorandose las demás condiciones de la segunda, por no haber com-

parecido en los autos, habiendo sido per ello declarada en rebeldia, Fallo que dando lugar a la demanda de terceria origen de estos autos inci-dentales, deducida por la Sociedad R. Gyarzun y Compania, debo declarar y declaro perienecen en propiedad a esa entidad los aparatos que le compró doña Concepción Villanneva Vizcaino en el documento privado de 15 de Diciembre de 1928, consistente en una

cortadora Berkel, número 5; un moli-no Hobart, de un 6.º HP., y una ba-lanza Berkel, de 15 kilogramos, moderne, embargados a la doña Concepción Villanueva en los antes ejecutivos seguidos contra la misma por D. Ernesto Lopez Macante; mandando, en su consecuencia, se alce el embargo de tales aparatos, quedando con ello cancelado dicho embargo, y condenando al ejecutante D. Ernesto López y a la ejecutada doña Concepción Villanneva, a estar y pasar por las anteriores declaraciones; sin hacer especial con-dena de las costas causadas en los presentes antos.

Asi por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Concepción Villanueva le será notificada por edictos en la forma que la ley dispone, si en un breve plazo no se pide por la entidad demandante lo sea per-

por la entinad demandante lo sea per-sonalmente, lo pronuncio, mando y fir-mo.—José Méndez Novoa.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José Méndez Novoa, Juez de prime-ra instancia del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública en la sala de su Juzgado el mismo dia de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.-Ante mi, Felipe González Bernabé."

zález Bernabe."

Y para que sírva de notificación a la demandada, en rebeldía, doña. Concepción Villanneva Vizcaíno, mediante a ignorarse su actual domicilio, se pone el presente en Madrid a 28 de Noviembre de 1930.—El Juez, José Méndez Novoa.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

X—29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOTA DEL MARQUES

Don Miguel González García, Jusz de primera instancia de Mota del Marqués.

Por el presente hago saber: Que en expediente promovido ante este Juzgado por el Procurador D. Indalecio Uruena Negro, en representación de D. Godofredo González Martin, sobre decla-ración de auscucia de D. Jadres Cipriano Gouzález Martin, vecino que fué de San Cebrián de Mazote, se ha dictado con fecha 22 del actual, ante, caya parte dispositiva dice asi:
"Se declara ausente en ignorado pa-

radero, con todas las consecuencias que de tal situación se deriven, a D. Jadres Cipriano González Martin, cuya declaración no surtirá efectos hasta que hayan transcurrido seis meses desde su publicación en los periódicos oficiales.

Provease en tiempo oportuno de testimonio de esta resolución al solicitante, devolviendole al propio tiempo las certificaciones aportadas.

Asi Io acuerda, manda y firma su se-noria. Doy fe.—Miguel Genzalez.—Ra-mon Martin."

Y para que sea inserto en la "Gaceta de Madrid" expido el presente en Mota del Marquès a 31 de Diciembre de 1930. El Juez, Miguel González García.—El Secretario, Ramón Martin.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciu-dad, por ante mi, con fecha de este dia, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D, Hipólito Morales Campo, contra D. Jiran A. Carazo Gómez, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta, por término de vezute días y para su venta en el mejor, postor, la finca siguiente:

Casa-almacen y depósito de accitu-nas, sita en la villa de Dos Hermanas, calle Rodriguez de la Borbella, números 41 al 57, ambos inclusive, y San Alberto, número 8, segundo; que tiene 5.985 metros y 47 decimetros cuadrados, edificados de ellos 1.590 metros, y ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 349.111 pesetas y 50 centimos

Para el remate de la expresada casa se ha señalado el día 28 de Enero próximo, a las once de la mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Abnirante Apodaca, Palacio de Justicia, hajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de la subasta de la finca descrita es el valor dado a la misma, o sea el de 349.111 pesetas con 50 céntimos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes

de dicho avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juz-gado el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendose las consignaciones acto continno del remate, excepto la que coreservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos se encuen-tran de manifiesto en la Secretaria, así como los títulos de propiedad de la referida finca, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendose a los licitadores que deberán conformarse con estos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas anteriores a las del actor, y las preferentes, si las hubiero, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de elfos, sin que pueda desti-narse a su extinción el precio del re-

Y para la debida publicidad se expide el presente en Sevilla a 11 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Antonio Téllez. X—34

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRI-TO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En complimiento de un exhorto del Juzgado municipal del distrito del Hos-pital, de Barcelona, dimanante de autos de jurisdicción voluntaria, se interesa se cite, como lo verifico por me-dio de la presente, a les Sres. D. Lo-mingo Cros Torrentegui, D. Julio Au-dulla y D. Francisco Rutruel Brindios. dulla y D. Francisco Rufruel Brindios, para que el dia 12 de Enero próximo, a las doce horas, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle de Durán y Eas, número 2, piso segundo, por si o por medio de apoderado especial, como vocales del consejo de familia de la menor doña Angela Ximénez García, nombrados en testamento por el padre de la misma, para proceder a la constitución de dicho consejo de familia.

Y para que sirva de citación e insertar en la Gacera de Madrid, expido el presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1930. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno, el Juez municipal, (ilegible). — X—35

ADEMISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personus que a continuación se expresan, para que compareixan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la jecha de la publicación del anunció en este periódico oficial, con arregio el articulo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

143

AGUILAR RISUENO, Pedro; domiciliado últimamente en Mula; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de dicha villa para prestar declaración en causa por lesiones.

144

RAMIREZ, Julio, (a) "Maño"; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Sau Vicente, de Valencia, Secretaria del Sr. Fernández, con objeto de que preste declaración, como denunciado, en el sumario que se instruye en el expresado Juzgado y Secretaría con el número 313 sobre estafa.

13858

13847

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser dectarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, un el plazo que se les jija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les eito, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento critainal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de-Marina.

87

BADOSA HERAS, Ferreol; de veintitrés años de edad. bijo de Juan y de Esperanza, soltero, carromatero, natural y vecino que era de Figueras, donde residía últimamente, con instrucción; como comprendido en el número tercero de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez dias, para notificarle cierta resolución dictada por la Audiencia provincial de Gerona en méritos de la causa que se le sigue bajo el número 54 del corriente año sobre estafa a Lorenzo Moccanut Valls.

88

BATISTA ALFONSO, José; de treinta y tres a treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portuguesa, vecino últimamente de Almudévar; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de fluesca, sito en En plaza de San Victorián, edificio cárcel, al objeto de realizar con el mismo cierta diligencia de justicia, acordada por la Sala de la Andiencia vincial de Huesca en el rollo de la causa número 31-115 del año 1930 por el delito de atentado, apercibiéndole que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que se hiciere acreedor en derecho por su incomparecencia.

89

BERBEL ZAPATA, Rafael; hijo de Juan y de Jesualda, natural de Almeria, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por amenazas por medio de anónimos; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rehebde.

13830

90

CALZADA MARTINEZ, Atico; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de María, natural de Deusto y vecino de Miranda de Ebro; procesado en sumario número 61 de 1930 sobre juegos prohíbidos; comparecerá en el termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de esta última ciudad, para notificarle el auto de terminación del sumario y ser emplazado y constituirse en prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

13843

CASAUS GIMENO, Vicente; de estado casado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Cortes, número 451, primero, primera, de profesión Agente administrativo, Director de la Agencia "E. Testor", establecida en la calle Pelayo, número 15, entresuelo; procesado en causa número 636 de 1930 sobre falsedad y estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tonías Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19

CHALON. Selin: biin de Ernesto y

de Sara, de treinta y un años de cdad soltero, jornalero, natural de Francia y sin domicilio fijo; Manuel Corral Aritmendi, hijo de Nicolás y de Engriqueta, de treinta y seis años, natural y vecino de Coruña, Socorro, 13 soltero y de profesión pintor, y Andtonio Fernández Garcia, hijo de Jose y de Maria, de veinticinco años, portugués. Vecino de Santa Margarita, 154, soltero y de profesión jornal lero; procesados en sumario númeo ro 22 de 1930; comparecerán dentre del têrmino de diez días ante el Juza gado de instrucción del distrito del Instituto, de Coruña, Secretaría del sel for Otero, con objeto de ser reducido a prisión, acordada por la Sala segundo de la Audiencia provincial de discha capital en la referida causa, previniendoles que si no lo verifican ser rán declarados rebeldes.

.

13833

12819

FERRER CAPSIR, José; natural vecino de Barcelona, de estado casado, profesión carpintero, de cincuenta y dos años de edad, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle Carretas, número 66, segundo, segundo, como realquilado, con instrucción y antecedentes penales; procesado en causa número 524 de 1922 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número tercero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la celular de dicha ciudad y responden de los cargos que le resulten, hajo apercibimiento de ser declarado relabelde y pararle el perjuício a que had ya lugar.

94

GUERRA INCOGNITO, Mario; de veintisiete años de edad, de profesión carpintero, hijo de padre desconocidó y de Mercedes, natural de la República Argentina, sin vecindad ni domicilió fijo, en la actualidad ausente en ignor rado paradero; procesado en sumarida sobre estafa, número 223 de 1929 comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto de ser reducido prisión, previniéndole que de no verificarlo será declarado reheide y la parará el perjuicio a que hubiére lux gar con arregio a la ley.

5

IMEDIO BARBA, Isidoro; de veintico nueve años de edad, soliero, relojeros hijo de Isidoro y de Inliana, naimed de Ciudad Real, vecino de Temán de las Victorias, y Teodoro Reoles Arcas de veintiocho años de edad, solieros hojalatero, hijo de Jerónimo y de Jossefa, natural de Hendaya, vecino de Fuentesaúco; ambos procesados en causa que se les sigue por robo con el número 133 de 1930; comparecerán es el termino de diez dias ante el Juzgas do de instrucción de Zamora, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

96

LOSADA ROMERO, Francisco, alias "Carrillo el del Pescado"; hijo natural de Carmen, natural y vecino de Córdoba, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años de adad; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la companya de Córdoba para en receivado de companya de Córdoba para en receivado de companya en receiva la Derecha, de Córdoba, para ser re-ducido a prisión, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde. 13829

LUGER, Otto; de nacionalidad austriaca y cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión camarero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, puerta de Santa Madona, número 8, bar; proce-sado en causa número 741 de 1930 sobre hurto; comparecerá en términe de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13817

98

NUNEZ GOMEZ, Manuela; hija de Diego y de Manuela, gitana, natural y vecina de Cádiz, de estado soltera, profesión vendedora, de veinte años; procesada por tentativa de robo en causa número 426 de 1930; compare-será en termino de diez días ante la carcel de Cádiz para que se constitu-ya en prisión, apercibida de ser declarada rebelde.

13822 y 23

99

PALACIOS SERRAT, Manuel; natu-tal de Valencia, soltero, panadero, de diez y nueve años de edad, hijo de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Elvira, domiciliado últimamente en Liria, en la plaza Mayor, número 9; procesado en causa número 19 de 1930 por el delito de hurio, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número pri-mero del artículo 835 de la ley de Enjutciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expreen termino de diez dias ante el expre-sado Juzgado, al objeto de poderle practicar la diligencia embargo acor-dada en el ramo de responsabilidad civil de dicha causa y responder de los cargos que le resulten, apercibién-doiz que de no comparecer será decla-rado esbelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 13859

100 -

PONCE FERRER, Juan; de diez y tiele años de edad, soltero, jornalero, natural y vacino de Ledaña (Cuenca); procesado en sumario número 69 del año 1930 sobre allanamiento de mo-rada, que se sigue en el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar y reme comprendido en el primer exlo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez dias ante dicho Juzgado, a fin de notificarle un auto y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. Dicho imdividuo marchó dei pueblo de su vecindad, Ledaña, en unión de su hermano llamado José, a mediados de Noviembre úl-tico con dirección a Utiel (Valencia), con el propósito de trabajar en la vía férrea que se está construyendo. 13846

101

RODRIGUEZ MARCOS, Luis; hijo de Fermin y de Dominica, natural de Victoria de las Tunas, provincia de Oriente (Cuba), de estado soltero, de treixta y tres años de edad, domiciliado de diferente en Especialemente de Especial de Servicio de Comiciliado de Servicio de Especial de Servicio de Servi do últimamente en Barcelona; proce-sado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez dias anie el Juzgado de instrucción del dis-trito de San Vicente, de Sevilla, Secre-taría del Licenciado D. Manuel Priego Godoy, para constitutirse en prisión. 13856

102

REURE SAMPERE, Carlos; de unos treinta y ocho años de edad, casado, empleado que fué en Camarasa de la Compañía Riegos y Fuerzas del Ebro, y con domicilio últimamente en Balaguer; procesado por el delito de estafa en sumario número 47 de 1930; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instruc-ción de Balaguer, con el fin de cons-tituirse en prisión y recibirle indagatoria. 13816

103

Un tal José; natural de Portugal, de estado soltero, de profesión cama-rero, de veinticinco años de edad, de estatura regular, delgado, afeitado, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa en sumario núme-ro 277 de 1930; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligen-

13861

104

VIDAL LOPEZ, Jose Manuel; que usa y es conocido por el primer nom-bre de Manuel, de veintisiete años de edad, de profesión marinero, hijo de José y de Peregrina, natural de Boiro, Jose y de Peregrina, natural de Boiro, partido de Noya, y vecino de Coruña, sin domicilio fijo; procesado en sumario sobre tentativa de robo, número 199 de 1930; comparecerá dentro del término de ocho dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Coruña con objeto Juzgado de lista lección del matrio de la Audiencia, de Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniendole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 13832

105

JIMENEZ IBORRA, Alfredo; hijo de José y de Dolores, natural de Alicante, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Concejo de idem, provincia de idem, concejo de Idem, provincia de idem, avecindado en idem, Capitania general de la tercera Región, nació en 18 de Agosto del año 1900, de oficio jornalero, de treinta años, dos meses y nueve dias, su religión C. A. R., su estado soltero, estatura un metro 700 milimetros; sus señas: pelo castaño, milimetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, aire marcial; señas particulares: una cicatriz en la mano izquierda; procesado por el presunto delito de insulto a superior en causa número 727 de 1927; comparecerá ante el capitán Juez permanente D. Teodoro de San Román Fernández, Juez instructor de dicha causa, residente en Tetuán, calle de Muley Yussef, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del miento que de no efectuarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 27 de Noviembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Teo-doro de San Román.

JG-3274

106

LEMUS MATA, José Ramón Lino; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Vilaboa, domiciliado últimamente en Vilaboa, provincia de Pontevedra, se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, el dia 16 de Enero de 1930, comparecerá en el término de treinta dias a partir de la pu-blicación de esta citación en la Co-mandancia de Marina de Viso, ante el Juez instructor del expediente de re-ferencia, Comandante de Infanteria de Marina D. José Bugallo Luna, hacién-dosele saber que de no comparecer en el plazo que se le señala será decla-rado prófugo.—Vigo, 11 de Diciembre de 1930.—El Comandante Juez instruc-tor, José Bugallo.

JM---3322

107

LOPEZ HERNANDEZ, Serafin; hijo de Otero y de Dolores, natural de Gualchos, provincia de Granada, casado, de freinta y nueve años de edad, profesión marino, de estatura regular, complexión fuerte, ojos, cejas y pelo negros, sin más señas personales ni particulares conocidas, domiciliado úl-timamente en Erandio (Vizcaya); proumamente en Erandio (Vizcaya); pro-cesado por el delito de deserción de la bordo del vapor mercante español "Aizkarai-Mendi"; comparecera, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente Auditor de segun-do clase D. Eduardo Callejo y Garcia-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao: hajo apercihimiento que si de Bilbao; hajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 28 de Noviembre de 1930.—El Juez instruc-tor, Eduardo Callejo.

JM = 3264

108

LLAMAS APELLANIZ, Fernando: hijo de Ciriaco y Antonia, natural de Llamas, Ayuntamiento de Zas, de veiatiún años de edad, domiciliado últimamente en Vimianzo y sujeto a expe-diente por faltar a concentración en la Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Diaz, Teniente dei Regimiento Artillería de costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efetua.—Ferrol, 6 Di-ciembre de 1930.—El Teniente Jue insciembre de 1950.—Li 1950. tructor, Lorenzo González, JG—3331

109

LLOBREGAT MOLINA, Francis-co; hijo de Josefa, natural de Pinoso, provincia de Alicante, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son estatura un metros 670 milimetros, de oficio jornalero, domiciliado última-mente en Rio Salado (Orán) y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ali-cante, número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del tér-mino de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Leocadio López Lucas, Teniente de Caballería con destino en el Depósito de Caballos Se-mentales de la Tercera Zona Pecuaria, de guarnición en Valencia; bajo aper-cibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 4 de Di-ciembre de 1930.—Leocadio López. JG—3302

110

MALLON LEIS, Juan; hijo de Juan y de Generosa, natural de La Baña; provincia de La Coruña, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en La Baña y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santiago, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Diaz, Teniente del Regimiento Artilleria de costa número 2, bajo apercibimiento de sre declarado re-belde si no lo efectúa.—Ferrol, 1.º de Diciembre de 1930.—El Teniente juez instructor, Lorenzo González. JG-3266

111

MARCIEL SAN JOSE, Tomás;; hijo de Hilario y de Antonia, natural de Valusa (Valladolid). domiciliado últi-mamente en Tetuán (Africa); compa-recerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Re-gimiento de Infantería Wad-Rás, nú-mero 50, D. Enrique Gil Quintana, para notificarle la resolución recaida en el expediente que se le instruye, por falta de incorporación a filas.—Madrid, 16 de Diciembre de 1930.—El Comandante Juez instructor, Enrique Gil. JG-3334

112

MATIN LAFITTE, Nicolás; hijo de Faustino y de Anastasia, natural de San Martin de Valdeiglesias (Madrid), domiciliado últimamente en de trainte. ca; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor Coman-

dante del Regimiento Infanteria Wad-Rás, núm. 50, D. Enrique Gil Quintana, residente en el cuartel de María Crisfina, para notificarle la solución re-caida en el expediente que se le ins-truye por la falta de incorporación a filas. — Madrid, 16 de Diciembre de 1930.—El Comandante Juez instructor, Enrique Gil.

JG---3335

113

MARTINEZ GIMENEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Patrocinio, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintiún años de edad, sujeto a expedien-te por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta dias en Almería, ante el Juez instructor don Aristides Francés Núñez Arenas de Arce, Teniente de Infanteria con destino en el Regimiento de la Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.—Almeria, 7 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Aristides Francés.

114

MARTINO, Alfredo; hijo de Stéfano y de Catalina, natural de Fubo, Ayun-tamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión carpinte-ro, de veintisite años de edad, de es-tatura un metro 700 milimetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Melilla, provincia de Málaga, se le instruye expediente por la falta grave de primera deserción en tiempo de guerra; comparecera en el término de treinta días. ante el Teniente Juez instructor del primer tercio de la Legión D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódrom de Melilla, bajo aper-cibiniente que de me escriptora concibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 29 de No-viembre de 1930.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG-3278

115

MENDEZ LUENGO, Manuel; hijo de Felipe y de Faustina, natural de La Bañeza (León), de estado soltero, profesión fornzlero, sujeto a expediente por haber faliado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo: comparecerá dentro del término de treinta dias en Astorga, ante el Juez instruc-tor D. Manuel Chinchilla Oranies, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga; baĵo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.—Astorga, 29 de Noviembre de 1930.—El Jucz ins-tructor, Manuel Chinchilla.

JG - 3258

116

MONIVAR BERNALES, D. Juan; bijo de Hilario y de Joaquina, natural de Madrid, de estado casado, profesión militar de la Escala de Complemento

por separación voluntaria de la Escala activa, de freinta y seis años de edad, estatura 1,620 metros, cara delgada, ojos azules, boca regular, nariz larga, pelo negro, ceias al pelo, barba ceriada, viste de paisano, domiciliado úfilmamente en Alcazarquivir (Marruecos), procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de treinta dias ante el Comandante. Jucz permanente de la circunscripción de Larache, D. Manuel Núñez Llanos, residente en el Campamento de Nador (Larache); bajo apercibimiento que de no efectuarlo serà declarado rebelde.—La-rache, 29 de Noviembre de 1930.—El Comandante Juez permanente, Manuel Núñez. JG—2269

117

MOVILLA CARBALLO, Alejandro, hijo de Antonio y Carmen, natural de Salamanca, domiciliado últimamente er Vigo, provincia de Pontevedra; se le sigue expediente de profugo por falta de presentación para ingresar en e-servicio de la Armada el día 16 de Enero de 1930; comparecerá en el término de treinla días, a partir de la publicación de esta citación, en la Comandancia de Marina de Vigo, ante el Juez instructor del expediente de referencia, Comandante de Infanteria de Marina D. José Bugallo Luna; haciéndosele saber que de no comparecer en el plazo que se le señala será declara-do prólugo.—Vigo, 11 de Diciembre de 1930.—José Bugallo.

JM = 3321

118

MOYA COLL, Juan, (a) Niño Verde, hijo de Juan y Francisca, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, sin profesión, de veinte años, domiciliado últimamente en Palma, sin domicílio conocido, a quien se le sigue cau-sa, número 325 de 1930, por el delito de hurto; comparecerá en término de quince dias, contados desde la publi-cación de esta requisitoria en el "Boletin Oficial" de esta provincia, ante el Juez instructor Comandante de Infan-teria de Marina D. Carlos Coll y Blancu; caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.—Palma, 4 de Diciembre de 1930.—Carlos Coll.

JM-3283

119

MUNOZ VALDES, José; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Cobelo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta dias, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; hajo aparcibismento que de no efertado aparcibismento que de no efertado. bajo apercibimiento que, de no efec-Capitan Juez instructor, Rafael Ce rrasco.

JG-2319

120

MULERO CAZORLA Rem, mis in Juen y de Maria, natural de Cartiege . la, provincia de Murcia, de veintitres fios de edad y cuyas señas personales fios las siguientes: estatura 1,632 metros, domiciliado últimamente en Carlegena, provincia de Murcia y sujeto a procedimiento por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ande el Capitán Juez instructor D. Adoldo Hernández y Fernández, pertenepiente al Batallón de Montaña de Barcelona, número 1, de guarnición en esta capital, cuartel del castillo de Montaluich; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—
Barcelona, 9 Diciembre de 1936.—El Capitán Juez instructor, Adolfo Hermández,

JG--3328

121

MUT MUT, José; hijo de Francisco sty de Eusebia, natural de Sagra, prolegare de Alicante, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales con:
pelo y cejas negros; nariz regular, barba puntiaguda, boca pequeña, color amoreno, frente pequeña, aire apocado, producción mediana; domiciliado últimamente en San Juan (República Argentina) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá, deutro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor Comandante D. Vicente Ferrando Causarás, con destino en el Regimienio Infasteria Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebeido,—Valencia, 5 de Diciembre d 1930.—El Comandante Juez instructor, Vicente Ferrando.

36 - 3299

122

PALACIO CORDERO, Francisco Antonio; hijo de Lorenzo y de María Manuela, natural de Val de San Lorenzo (Leon), de estado soltero, profesión dependiente, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor don Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si po lo efectúa.—Astorga a 29 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG--3256

123

PALOMAR GONZALEZ, Juan; hijo de Jerónimo y de Trinidad, natural de Rebollo, provincia de Soria, de estado coltero, profesión empleado como desendiente de comercio, de veintiún años de edad, estatura 1,630 metros, de senas personales: pelo castaño, colas al pelo, ojos castaños, nariz y barpa regulares, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción so casta; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por la falta grave de desección con motivo de faltar a con-

centración para su destino a Cherpo; comparecerá, en término de treinta dias, ante el Capitán profesor Inez instructor de la Academia Especial de Artilleria D. Antonio Blanco García, residente en Segovia; bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Segovia, 11 de Diciembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Antonio Blanco.

JG --3315

124

PALLAS OLIVA, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Valls, Ayuntamiento de Barcelona, de cuarenta y seis años de edad y de profesion impresor, y cuyas señas son: estatura 1,650 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y barba regulares, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sabe leer y escribir; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infanteria de Marina. D. Ricardo Pérez Escarabajal, en el Departamento de El Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Ricardo Pérez.

JE4-3290

125

PAZ GARCIA, Timoteo; hijo de Eugenio y de Indalecia, natural de Mazo, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta dias, contados desde la publicación de la presente, ante el Capitán Juez del Regimiento Infanteria de Tenerife, número 64, D. Eduardo Capablanca Moreno, residente en esta Plaza, cuartel de San Carlos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de Diciembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Capablanca.

JG-3296

126

PEREIRA SUAREZ, Isidoro; hijo de Juan y de Flora, natural de Palceda, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecera, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 4 de Diciembre de 1930. El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG-3318

127

PEREZ DOMINGUEZ, Manuel; hijo de Fructuoso y de Francisca, natural de Paredes (Orense), de estado soltero, profesión labrador; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeogras, número 105, para su destino a

Cherpo; comparecerá, dentro del término de treinta dias, en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchi-lla Oranies, Comandante de Infantería con destino en el Pegimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibiniento de ser declarado rebeide si no lo efenda.—Astorga, 29 de Noviembre de 1930. — El Juez instructor, Manuel Chinchille.

JG-3253

128

PEREZ GUTIERREZ, Vicente; hijo de Gaspar y de Vicenta, natural y vecino de Santander, de veintiún años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reciuta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta dias, en Burgos, ante el Juez instructor D. Romám Morales Fernández, Capitán de Artilleria con destino en el 6,º Regimiento Ligero, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.—Eurgos, 13 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Román Morales.

₹**G—33**27

125

PEREZ LANDERAS, Francisco; hijo de José y de Ambrosia, natural de Guriezo, provincia de Santander, de veintiún años de edad, estatura 1,638 metros, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por liaber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta dias, en Santander, ante el Juez instructor D. Severiano González Fernández, Teniente de Caballería con destino en el Depósito de caballos sementales de la sexta Zona Pecnaria, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 30 de Noviembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Severiano González.

30**—3249**

130

PEREZ PARDO, Juan; hijo de Agustín y de Maria, natural de Dalias (Almeria); domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta dias ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, décimo de Caballería, D. Pélix España Ortiz de Lanzagosta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebede.—
Barcelona, 25 de Noviembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Félix España.

JG -3238

131

PINO SUAREZ, Francisco: No de Domingo y de Herminia, natural y vecino de Borducido, provincia de Pontevedra, de veintidos años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de esta Plaza, para su destino a Cuerpo;

comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez Instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artilleria con destino en el Regimiento de Artillería Ligera número 8, de guarnición en Ponteve-dra: bajo apercibimiento de ser decla-rado rebelde si no lo efectua.—Pontevedra a 7 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Emilio García. IG-3311

132

PINTOS MAQUIEIRA, José; hijo de Juan y de Florentina, natural de Gatomato, Ayuntamiento de Geve, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta das antes el lucitores de Parece Carres. te el Juez instructor D. Rafael Carras-do Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, Berá declarado en rebeldia.—Vigo a 10 de Diciembre de 1930.—El Capitán Juez de Diciembre de 1800.—. Instructor, Rafael Carrasco. JG—3349

133

REPISO DIEZ, Esteban; hijo de Clemente y de Florentina, natural de Valbucna de Duero, partido de Peñañel, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Valbuena de Duero, pro-vincia de Valladolid, a quien se le si-gue expediente por haber faltado a concentración; comparecera en el tér-mino de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infanteria Isabel II, número 32, don José Yaque Laurel, residente en esta plaza; hajo apercihimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 6 de Diciembre de 1930.—El Comandante Juez instructor, José Yaque Laurel.

JG-3301

134

REYES COSTA, José; bijo de Ra-món y de Miguela, natural de Fraga, brovincia de Huesca, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales ion: pelo negro, cejas poliadas, ojos hegros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despe-ada, aire marcial, domiciliado últimamente en Fraga, procesado por primera falta grave con motivo de faltar a ncorporación; comparecerá, en el tér-nino de treinta días, ante el Teniente uez instructor de la Comandancia de Artillería de Larache D. Ricardo Se-trano Navas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado re-beldo.—Larache, 10 de Diciembre de 1939.—El Teniente Juez instructor, Ri-Bardo Serrano.

JG-3333

135

RIVAS DOMINGUEZ, Jesús; bijo de Manuel y Rosenda, natuarl de Chape-de, domiciliado últimamente en Chape-la, provincia de Pontevedra; se le sique expediente de profuga por faita de presentación para ingresar en el

servicio de la Armada el día 16 de Ene-ro de 1930; comparecerá, en el termino de treinta días, a partir de la publicación de esta citación, en la Comandancia de Marina de Vigo, ante el Juez instructor del expediente de referencia, comandante de Vigo. rencia, comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna; haciéndosele saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Vigo, 11 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM---3320

136

RODRIGUEZ GONZALEZ, Etelvino: hijo de Manuel y de Balbina, natural de Lobenes (Orense), de estado soltero, profesión tabrador, sujeto a expe-diente por haber faltado a concentra-ción a la Caja de recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecera, dentro del término de treinta dias, en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infanteria con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser deciarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 29 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla. JG-3257

137

RODRIGUEZ VILLAVERDE, Luis; hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Bembibre, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintimueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, aute el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la piaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en re-beldia.—Vigo a 11 de Diciembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ra-fael Carrasco.

JG-3350

138

ROMAN BRAOJOS, Mariano; bijo de Antonio y de Maria, natural de Madrid, avecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Congreso, de oficio mecânico; al que se le sigue ex-pediente por deserción y se ignora su paradero, de estado soltero, su estatu-ra 1,624 metros; comparecerá, en el ra 1,024 metros; comparecera, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletin Oficial y Gacera de Madaid, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceriñola, número 42, D. Eduardo Garzón Mori-Homero 42, D. Eduardo Garzon Mori-llo, en la plaza de Tetuán; bajo aper-cibimiento que, de no presentarse en el plazo citado, será declarado rebelde. Tetuán, 2 de Diciembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG-3297 ·

139

RUIZ LORENZO, Fernando; natural de Barcelona, softero, de veintidos años, domiciliado últimamente en el

"Sanchez Barcaiztegui"; comparecera en este Juzgado en el término de treinta dias, ante el señor Juez que suscri-be en Cádiz a bordo del crucero "Elas de Lezo, para responder del delito que se le sigue en causa por deserción; y en caso de no presentarse se-rá declarado rebelde.—A bordo, Cádiz, 4 de Diciembre de 1930.—El Se-cretario, Luis Fernández Maura.—El Juez instructor, Antonio Campos. JM—3,289

140

SANCHEZ GARZON, Pedro; hijo de Angel y de Salvadora, natural de Za-Iamea la Real, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Ariá, provincia de Barcelona; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez lastroctor del Regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballeria, D. Félix España Or-tiz de Lanzagorta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Noviembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Félix España.

JG-3.236

141

SANTORIO CABALEIRO, Angel; ha jo de Juan y Dolores, natural de Cha-pela, domiciliado últimamente en Cha-pela, provincia de Pontevedra; se le sigue expediente de profugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 16 de Enero de 1930; comparecera en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta citación, en la Comandancia de Marina de Vigo, ante el Juez instructor del expediente de referencia, Comandante de Infanteria de Marina D. José Bugallo Luna; haciéndosele saber que, caso de no comparecer en el plaza que se le señala se-rá declarado prófugo.—Vigo, 11 de Di-ciembre de 1930.—El Juez instructor. José Bugallo.

JM---3323

SELVA MARTINEZ, Francisco; hijo de Fausto y de Francisca, natural de Ditrie, provincia de Oran, de veintidos años de edad y cuyas señas per-sonales son: estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Melilla (Marruecos), y sujeto a expediente pot faltar a concentración en la Cala de recluta de Málaga, para su destino a Cuerpo: comparecerá, en el término de treinta dias, en Ecija, ante el Jues instructor D. Bartolome Masse Esquinstructor D. Bartolomé Massé Esquivel, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, de guarnición en Ecija; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.—Ecija, 15 de Diciembre de 1930.—El Teniente Justinstructor, Bartolomé Massé. JG---3329

143

SOLE BALCELLS, Francisco; hijo le Francisco y de Paula, natural de Itxafaba, provincia de Lérida, de leinte años, de edad y cuyas señas lersonales son: estatura 1,535 metros, relo castaño, cejas al pelo, ojos melalos, neriz regular, barba poca, boca ocqueña, color sano, frente regular, tire marcial, producción buena, domicillado últimamente en Lérida y sujelo a expediente por deserción; com-parecerá, dentro del término de treinta dias, en Lérida, ante el Juez instruc-tor D. Francisco Giné Gil, Capitán de Infanteria con destino en el Regimien-10 de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efecma.—Lérida, 29 de Noviembre de 1935.—El Jue instructor, Francisco Gi-

JG--3270

144

SOLER GUARDIOLA, Jaime; hijo de Bariolomé y de María, natural de Bo-gei (Gerona), estado sollero, profesión bracero, de veintidos años de edad y cuyas señas particulares son: estatura un metro 660 milimetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca regulares; co-ior sano, frente regular, domicilia-tio tilinamente en Baget y suje-jeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta dias, en Figueras, ante el Jue instructor D. Manuel Tomé lquierdo, Comandante de Infanteria con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 10 de Diciembro de 1930.—El Jue ins-gractor, Manuel Tomé.

JG--3347

145

SONTO CORTINAS, Eduardo; bijo de Luis y de Delfina, natural de So-brado, provincia de Orense, de profesión labrador, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Cala de Recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta dias en Astorga ante el Juez instructor don Manuci Chinchilla Orantes, Comandan-te de Infantería, con destino en el re-gimento de las Ordenes Militares, 72, the guarnicion en Astorga; bajo aperci-bimiento de ser declarado rebelde si no lo efectiva.—Astorga a 29 de No-riembre de 1830.—El Juez instructor, gamel Chinchilla.

JG--3260

145

TORRIA VILLA, Alberto; hijo de Fe-ipe y de Jesusa, natural de Felguera, ayuntamiento de Sama de Langreo, de stado soltero, profesión obrero, de veintiún años de edad, y cuyas soñas personales son: estatura 1,700 metros,

por haber faltado a concentración a la por naper laltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor don Roman Morales Fernandez, Capitán de Artillería con destino en el sexto regimiento Ligero, de guarnición en Burgos; bajo apercibiraiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Bur-gos, 9 de Diciembre de 1930. El Juez instructor, Roman Morales, JG-3304

147

TURRADO CRESPO, Felipe; hijo de Victoriano y de María, natural de Pe-nilla (León), de profesión labrador; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta dias aute el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efec-túa.—Astorga, 29 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG-3259

118

TURRONES MORAN, MAgin; hijo de Constantino y de Marta, natural de Villalibre de Somoza (León); sujeto a expediente por haber faltado a con-centración a la Caja de recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del tér-mino de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infanteria, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.— Astorga, 29 de Noviembre de 1930.— El Juez instructor, Manuel Chinchilla. JG--3261

149

UGALDE SAN CRISTOBAL, José; hijo de Ventura y de Pilar, natural de Sopuerta, provincia de Vizcaya, de veintiún años de edad, de estado soltero; se desconocen sus señas personales; domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber fal-tado a concentración a la Caja de recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta dias en San Sebastián amte el Juez instructor D. Justo García López, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.— San Sebastián, 11 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Justo García López.

JG--3340

153

soltero, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo. número 15, segundo, izquierda; comparecerá en este Juzgado, sito en la calle de Silva, número 46, para prestar declaración ante el Juez instructor Comandante de Infanteria D. José Ruiz Morales, en causa que instruye por el delito de allanamiento de morada y daños.—Madrid, 15 de Diciembre de 1930.—El Comandante Juez, José Ruiz Morales.

JG-3336

VILLALBA GALIANO, Juan de Dios: hijo de Juan y de Teodora, natural de Segura de la Sierra, Juzgado de primeinstancia de Orcera, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos par-dos, nariz fina, harba poca, boca regular, color sano, frente despejada, su aire marcial, su producción buena, senas particulares ninguna; encartado en expediente que se le sigue por haber faltado a concentración; compa-recerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 29 de Noviembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Daniel Martin Gutiérrez.

WERNER, Jack; de diez y ocho años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo muy alto, delgado, con sombrero de ala flexible, camisa color caqui, pantalón del mismo color y corto, su rostro y cabello rubios, con una cicatriz en uno de sus codos, con bo-tas sin polainas, domiciliado última-mente en Dresden (Alemania); procesado por hurto de una embarcación del sitio conocido por Cala de la Canada del Peral; comparecerá en tér-mino de treinta días ante el señor Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navio de la Armada de la escala de reserva auxíliar D. Ramon Alba Guerrero; baciendo presente que de no comparecer en el plazo señalado, a contar de la publicación del presente, será declarado rebelde.—Algeciras, 4 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Ramón Alba Guerrero.

JM---3252

TOTAS PROVINCIALES

ZAMORA

Heretas Mielgo, vecina que fué del pueblo de Ganame, de esta provincia, y ofendida por el delito que motivo la causa número 17 del año 1924, instruida en el Juzgado de Bermillo por el delito de causa número por mesor de la delito de actuara para mesor por la delito de actuara para mesor por por el delito de actuara para mesor por por el delito de actuara para mesor por por el delito de actuara para mesor por para el delito de actuara para mesor por para el delito de actuara para mesor para el delito de actuara para mesor para el delito de actuara para para el delito de actuara para el delito que fue del pueblo de Ganame, de esta provincia, y ofendida por el delito que motivo la causa número 17 del año 1924, instruida en el delito que motivo la causa número 17 del año 1924, instruida en el delito que motivo la causa número 17 del año 1924, instruida en el delito que motivo la causa número 18 del delito que motivo la causa número 19 del año 1924, instruida en el delito que motivo la causa número 19 del delito del delito del delito del delito del delito del delito que motivo la causa número 19 del delito del delito del delito del delito del delito del delito que motivo la causa número 19 delito del delito del delito delito del delito el delito de estupro, para que compa-rezca en esta Audiencia dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente al de la publicación de pelo castaño, naviz remangada, boca pequeña, marcado de viruelas; domi-ciliado últimamente en Sama de Lan-greo (Ovicdo), y sujeto a expediente i ocho años de edad, natural de Madrid, ra que manifieste si está conforme con la cancelación de antecedentes pena-les solicitada por el condenado en la referida causa Eduardo Marino Hernán dez.

Zamora, 20 de Diciembre de 1930.— El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).—30—13808 el Juez (ilegible).

Por el presente se cita por segunda vez a Manuel Collantes Moreno, de veintiseis años de edad, hijo de Quirino y de Tomasa, natural y vecino de Castroverde de Campos, de esta provincia, labrador, para que dentro del término de quince dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en esta Audiencia, para serle notificado un auto por el que se le suspende, por término de tres años, el cumplimiento de la condena que le fué impuesta en causa número 6 del año 1930, instruida en el Juzgado de Villalpando, por el delito de lesiones: aparchiando que delito de lesiones; apercibiéndole que, de no verificar la comparecencia cita-da, se alzará dicha suspensión y se ejecutarà en todas sus partes, en cuanto al Manuel, la sentencia dictada en la mencionada causa. Zamora, 19 de Diciembre de 1930.— El Secretario (ilegible).—Visto bueno:

el Juez (ilegible).

JO-13809

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Ignacio Infantes Pérez, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y

su partido.

Por virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 358 del corriente año, se sigue sumario por la muerte de un hom-bre desconocido, cuyo cadáver fue hallado en el sitio conocido por Cuesta de los Civiles, del término de Vicálva-ro, próximo a la carretera de Madrid a Vicalvaro, el día 11 del actual, en que falleció de muerte natural, y siendo de aspecto mendigo, de unos cincuenta y cinco años, de mediana estatura, pelo oscuro con canas y vistiendo con chaqueta negra, de paño; chaleco ca-fé, también de paño; pantalón de dril azul, camisa de algodón, blanca, su-jeta al cuello con un imperdible blanco, de alambre; alpargatas negras con suela de goma, boina azul y con una tomiza a la cintura para la sujeción de los pantalones; y se cita y llama a cuantas personas puedan dar algún antecedente sobre la identificación del cadáver y a las que se crean sus más próximos parientes, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de ocho dias, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincis, para prestar declaración sobre la identificación del cadáver y cuanto sepan de la muerte; haciéndose saber al propio tiempo a las que se créan sus más próximos parientes, el derecho que les concede el articulo 109 de la ley Procesal, que pueden ejercitar hasta el período de califica-ción del delito ción del delito.

Dado en Alcala de Henares a 17 de Moni Diciembre de 1930.—El Juez, Ignacio Ilén.

Infantes.—El Secretario judicial (ilegible).

JC-13810

ALCOY

Don Fernando Candel González, Juez de instrucción de esta ciudad de

Alcoy y su partido.

Por el presente se dejen sin efecto las requisitorias publicadas en la Ga-CETA DE MADRID del 18 de Febrero del corriente año y en el Boletin Oficial de la provincia de Alicante, de 27 del mismo mes y año, interesando la captura del procesado en causa número 13 de 1930, sobre uso de nombre su-puesto José Carpí Aucejo, toda vez que ha sido habido y constituído en pri-

Y para que se dejen sin efecto las expresadas requisitorias, expido el presente, que firmo en Alcoy a 16 de Diciembre de 1930.—El Juez, Fernando Candel.—El Secretario (ilegible).

JO-13511

ALGECIRAS

Don Luis Santos Calderón, Juez de instrucción, accidental, de este partido.

Por medio del presente ruego a les Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de la suma de 2.880 pesetas, un anillo con brillantes y un quintillo, sustraidos del domicilio del vecino de esta ciudad Manuel Adrián Casillas, en la noche del día 14 del actual, y a la detención de los autores del hecho, que resultan ser dos des-conocidos, uno de ellos de estatura mediana, con bigote grande y cara ancha, y el otro bajo, con un paño pues-to en la cara; poniéndoles a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 220, que instruyo por delito de robo.

Dado en Algeciras a 16 de Diciembre de 1930.—El Juez, Luis Santos.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO-13812

ALMAZAN

Don Jacinto García Monje y Martin, Juez de instrucción del Partido de Almazán.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 53 de 1930, por estafa de una mula de la pertenencia de Francisco Fernández Martin, vecino de Serón de Nagima, Martin, vecino de Serón de Nágima, cuyo hecho ocurrió el día 4 de Noviembre último, en esta villa, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará, poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con la persona en en care gado, juntamente con la persona en cuyo poder se halle, de no acreditar su legitima adquisición, así como los autores del hecho.

Reseña.

Una mula, pelo negro, de unas seis cuartas de alzada, cola recortada, de cuatro años de edad, herrada de las cuatro extremidades.

Dado en Almazan a 19 de Diciembre de 1930.—El Juez, Jacinto Garcia-Monje.—El Secretario, José L. Gui-JO-13814

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Corde ro, Jaez de primera instancia e ins

trucción de este partido.

Por el presente cito, liamo y emplazo al procesado António Díaz Péres de cincuenta y seis años de edad, soltero, esquilador, hijo de Juan y ds Josefa, natural de Plasencia, estatura más bien alta, pelo algo canoso, ojo: negros, rostro moreno, nariz recia, hoca regular, viste blusa larga, negra: pantalón de pana negra, con alpargotas blanças, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con objeto de serreducido a prisión por la causa número 108 de 1930, por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encarge a todas las Autoridades, y ordeno e los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales contan anteriormente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Dado en Almodóvar del Campo a 17 de Diciembre de 1930.El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Damén Jiménez.

JO--13813.

AOIZ

Don Félix Zabalza Murillo, Jucz ejerciente de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente se cita y llama a Jenaro y Bernardo Artazcoz Arambu-ru, residentes en Carlos de Tejedor, provincia de Buenos Aires, República Argentina, para que dentro del tér-mino de diez dius comparezcan ante este Juzgado a fin de ofrecerles el sumario que con el número 101 de 1936 me hallo instruyendo sobre muerte de su padre Simeón Artazcoz Aramburu, atropellado por una camioneta el día of del actual, en el pueblo de Liedena, ofrecimiento que desde luego se les hace por medio de este edicto a los efectos del artículos 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para el caso de que no comparezcan en el término señalado, parándoles, en consecuencia, el perjuicio a que en derecho hubicre

lugar.
Dado en Aoiz a 19 de Diciembre de 1930. — El Secretario judicial, Juan Bajo.—El Juez, Félix Zabalza.

JO-13815

DARCELONA-BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye er el Juzgado de instrucción del distrita de la Barceloneta, Secretaría de dor José Costa Alvero, con el número 425 de 1925, sobre robo, contra Pedro Seler Icart, se hace saber que se hat dejado sin efecto las requisitorias ex pedidas en 4 de Marzo de 1926, pu blicadas en la Gacera de Madrido correspondiente al dia 17 de dichos mes y año y Boletin Oficial de esta proviscia del dia 27 siguiente, llamando a mencionado procesado, Pedro Sale l lcart.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1930. El Secretario, José Costa Alvero.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO-13818

BILBAO-CENTRO

En virtud de providencia con fecha de hoy dictada por el Sr. D. Enrique Garcia Montero, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa y su partido, se cita por la presente a Félix Sturrup, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el termino de cinco días, a contar desde la inserpion de la presente en el Boletia Ofifiul de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca anie este Juzgaido, con objeto de ser oido en el suma-rio número 310 del corriente año, ba-jo apercibimiento que de no comparecer le parara el perjuicio a que hu-biere lugar. E Bilbao, 17 de Noviembre de 1930.—

El Secretario, Juan María Ortiz. JO-13821

CALATAYUD

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de ins-

drucción de este partido. Por el presente hago saber: Que en da ejecutoria dimanante de la causa inúmero 33 de 1929, seguida contra Sofiero Yague Soriano, por hurto, le fuetes bienes de su pertenencia: una bificieleta, tasada en 75 pesetas; tres pa-tres de alpargatas de hombre, a peseta rada par; un par de alforios, tasadas en dos pesetas; habiendose celebrado dos peseias; nabiendose celebrado dos subastas negativas, la segunda con lla rebaja del 25 por 100 de su tasalción, y no habiendo del distribución ninguno, se ha celabrado en el distribución per a la distribución de dichos benes sin del distribución de dichos benes sin del dichos benes sin del dichos de dichos benes sin del dichos de Sujeción a tipa, hamotacoso necho uma postura en la misma por valor de dicz pesetas por el único postor que ha concurrido a la misma; y no llegando la misma a cubrir las dos terceras partes de la tasación con la rebaia del 25 por 106 que sirvió de tipo a la segun-de subasta, con suspensión de la apro-fibación del remate, y a los efectos del párrafo tercero del artículo 1.506 de da ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente edicio, con el fin de fiacerlo saber al penado Sotero Yague Soriano, cuyo actual paradero se des-conoce, con el apercibimiento que de-lermina el parrafo cuarto del referido articulo.

Calatayud, 19 de Diciembre de 1930. El Juez, Manuel Cruz Bellido .-- Por su mandato, Justo López.

CALLOSA DE ENSARRIA

Por el presente se cita y emplaza al Por el presente se cha y emplaza al procesado Pablo Abia Bayde, de cua-conta y nueve años, hijo de Ambrosto y de Carmon, soltero, natural de Cie-ra, sin domicilio conocido, hoy en es-tado de rebeldia, para que en el tér-filho de diez días comparezca ante la fundiencia provincial de Alicante, en à causa que se le sigue sobre lesiones, juyo sumario, seguido por este Juzgaio, ha sido declarado nuevamente oncluso por auto de 18 del actual. Callesa de Enserria, 19 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Ricardo Bustell. JO-13825

CASAS-IBANEZ

D. Julio del Rio y Escalonilla, Juez de instrucción de esta villa de Casas-

Ibáñez y su partido.

Por el presente y para das cumpli-miento a orden de la Superioridad, di-manante del sumario número 27 de 1927 de este Juzgado, por lesiones, contra Segunda y Segundo Martinez, se cita y emplaza al testigo Domingo Martinez González, de veintinaeve años, soltero, jornalero, vecano de Villa de Ves, cuya residencia se ignora, para que comparezca ante la Andien-cia provincial de Albacete el día 22 del próximo mes de Enero, a las diez de la mañana, al objeto de asistir al juicio oral de la causa anotada, con las advertencias y prevenciones conteni-das en los artículos 420 y 534 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si dejase

de comparecer sin causa justificada.
Casas-Ibáñez, 20 de Diciembre de
1930.—El Juez, Julio del Rio y Escalonilla.—P. S. M., el Secretario, Francis-

co Martinez.

JO-13826

CASTRO DEL RIO

D. Rafael González de Lara y Martinez, Juez de instrucción del partido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto se cita al lesionado Miguel Diaz Cañas, cuyo domicilio actual se ignora, y el cual estuvo el día 2 de Noviembre último en la Casa de Socorro de la ciudad de Córdoba, y es de cincuenta años de edad, casado, para que dontro del ter-mino de diez dias comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle deciaración en el sumario que instruyo con el número 104 del año actual sobre lesiones que sufre dieho individuo, y las que se ocasionó en el camino de esta villa.

Castro del Rio, 19 de Diciembre de 1930.—El Secretario interino, Francisco Mármol.-El Juez, Rafael de

JO--13827

CERVERA DE PISUERGA -

Don José Parra Tocades, Juez de

instrucción de esta villa y su partido. Por la presente requisitoria, y como comprendido en el mamero primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Felix Riol Reguero, de diez y seis años de edad, hijo de Julián y Elisa, natural de Arenillas de Villadiego y vecino últimamente de Quintanalnenga, en donde vivía en compañía de su madre Elisa. Reguero Gómez, y hoy en ignorado paradero, para que en el improrroga-ble término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRIF, COMPAREZCA ANTE este Juzgado a responder de los eargos que le resultan en la causa sobre robo, número 92 del año 1936, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjui-cio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles co-mo militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de Policia judicial la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, lo pougan a disposición de este Juzgado en la forma que determina el apartado C): del artículo 855 del Código penal.

Cervera de Pisuerga, 18 de Diciem-bre de 1939.—El Secretario del Juzgado, Casimiro Pérez.-El Juez, José Parra.

JO-13828

FRAGA

En la causa número 52 del año en curso que se instraye en este Juzgado por el hallazgo del cadaver de un mendigo en el albergue de pobres del pueblo de Peñalha la mañana del día 13 del actual, cuyo cadáver representaba ser de un hombre de sobre cincuenta y seis años, de regular estatu-ra e iba vestido con americana y chaieco y aipargatas blancas, todo lo cual apareció quemado, el señor Juez del partido, en providencia de hoy, ha acordado ofrecer el procedimiento, a los efectos que dispone el articulo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a las personas que se crean con dere-cho, por ser desconocidos el nombre y demás excunstancias del menciona-do sujeto, y comparezcan dentro de diez dias ante este Juzgado a prestar declaración.

Fraga, 19 de Diciembre de 1930 .-El Secretario judicial, Francisco Cas-

tellano.

JO-13834

GRANADA—SAGRARIO

Don José García Vandervalle, Juez instrucción interino del distrito

del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que enceste Juzgado y Secretaria de D. José Villoslada se sigue samario, bajo el número 428 de 1930, sobre daños, en el que he acordado citar por medio del presente a D. Félix Pulido Padín, domiciliado úl-timamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 19, a fin de que dentro del termino de quinto dia compa-rezca ante este Juzgado, sito en Plaza Nueva, número 26, a prestar declara-ción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararà el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a 20 de Diciembre de 1930.-El Secretario, José Villoslada,-El Juez, José García.

JO-13836

JURISDICCION DE GUERRA

PONTEVEDRA

Don Mario Sanchez Sanchez, Te-niente Coronel del octavo Regimiento de Artilleria ligera, Juez instructor del expediente de expropiación forzosa de varias parcelas de terreno en Campo-longo (Pontevedra), en donde ha de construirse un cuartel de Artillería.

Por el presente hago saber: Que halléadose pendiente unicamente de ultimar en dicho expediente el man del

precio que representa la indemnización, entre otras, de la parcela número 32, destinada a cultivo, huerta, y de una extensión superficial de 49,60 metros cuadrados, perteneciente a don Cándido Dios Marlinez, en unión de sus hermanas Avelina, Saturna y Carmen, del lugar del Pino, parroquia de Sakeedo, y encontrandose la indicada Saturna en ignorado panadero ha treinta años, por resolución de esta lecha he acordado llamarla por medio del presente edicto, para que en el término de cincuenta dias, a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente a exponer, por si o por medio de persona debidamente autorizada, acerca de la expropiación de dicha parcela, y si nada expusiese dentro del plazo referido, se entendera que consiento que el Ministerio fiscal sea su representante en les diligencies de ex-propieción, advirtiéndole que la tasa-ción pericial dada al a misma se halla firme por no haberse hecho en contra reclamación alguna, así como también

en cuanto e su ocupación. Pontevedra, 12 de Diciembre de 1930.—Mario Sánchez.

JG-3339

SANTANDER

B. Gabriel Lozano Pérez, Comandan-Le del Regimiento de Infanteria Valencia, número 23, Juez eventual de esta-plaza e instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del carabinero de Mar perteneciente a la Co-mandancia de Santander y destacado en Raquejada, Higinio Cutiérrez Zerrilla.

Por el presente hago saber: Que el dia 3 de Septiembre del año actual fueron salvadas por el expresado carabinero tres jóvenes que estaban a punto de ahogarse en la ría de Requesada (Cantandar). punto de anogarse en la ria de Aeque-jada (Santander), con grave exposi-ción de su vida, por lo que, en cum-plimiento de lo prevenido en el ar-tículo 5.º del Reglamento de dicha Or-den de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periodi-cos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestacio-nes en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cnartel de María Cristina, donde se aloja el Regimiento de Infanteria Valencia, número 23, en el termino de treinta días, a contar desde el siguien-te al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID Y Boletin Ofi-cial de la provincia de Santander, para oir sus declaraciones, bajo aperci-bimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciońes

Santander, 9 de Diciembre de 1930. Gabriel Lozano.

JG---3342

... RISDICCION DE MARINA

ALGECLRAS

D. Francisco Calbo y del Pino, Canitán de fragata de la Armada, Coman- i

dante militar de esta provincia mari-

Hago saber: Que habiendo quedado vacante el cargo de Asesor de esta provincia maritima, por disposición de la superior Autoridad se saca a concurso dicha plaza, debiendo presentarse la soficitud correspondiente, documentada, en el plazo de treinta dias, a par-tir de la fecha en que se publique este edicto en la Gacera de Madard y Boletin Oficial de la provincia de Gadic, debiendo los concursantes reunir las condiciones que determinan lo s articulos 25 y 26 del vigente Re-glamento del Enerpo jurídico de la Armada. 🕟

Algeciras, 11 de Diciembre de 1939. Fermin Calbo.

JM = 3238

CADIZ

D. Juan Espinosa de los Monteros, Alferez de Infanteria de Marina y Jucz instructor de la Comandancia de Marina de Cadiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, flamo y emplazo al individuo Juan José Abio Achura, natural de Bermeo, de diez y siete años de edad, soltero, de profesión marinero y comiculado últimamente en el vapor "Cabo Villano", para que en el place de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, comparezca en este Juzgado, sito en la Caritania en este suzgato, são en la carrinda de este puerto, ente el Juez instructor, o manifieste el punto de su actual re-sidencia, bajo apercibimiento que de no verificario dentro del plazo prefi-jado le pararán los perjuicios consiguientes.

Cadiz, 12 de Diciembre de 1930.— el Juez instructor, Juan Espinosa de les Monteres.

JM-3344.

CARTAGENA

D. Silverio Vallejos Zarageza, Alférez de Infanteria de Marina y Juez instructor del expediente de salva-mento de la goleta "Mento", llevado a efecto por el vapor italiano "Pascual Romano".

Por el presente y en virtud de la preceptuado en el artículo 27 del titulo adicional a la ley de Enjuicia-miento militar y de Marina, se anuncia la instrucción del expresado expediente, a fim de que los interesados puedan alegar, durante el término de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado, con residencia en la Comandancia de Marina de esta

capital, o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.
Cartagena, 2 de Diciembre de 1930.
El Juez instructor, Silverio Vallejos.
JM 3241

D. Silverio Vallejos Zaragoza, Alférez de Infanteria de Marina y Juez instructor del expediente de salva-mento del yate francés "Aèl", de la matricula de Quemper (Francia), nau-fragado en el lugar conocido por "La Estrella", aguas de esta jurisdicción. Por el presente y en virtud de lo

preceptuado en el artículo 27 del ti-tulo adicional a la ley de Enjuicia-mien militar de Marina, se anuncia la instrucción del expresado expediente. a flu de que los interesados puedas alegar, durante el término de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado, con residencia en la Co mandancia de Marina de esta capital. o per comparecencia ante el mismo.

cuanto les convenga. Cartagona, 2 de Diciembre de 1930. El Juez instructor, Silverio Vallejos.

JM = 3242

CEUTA

D. José Montero Rios y Reguera, Ca-pitán de fragata y Comandante de Ma-rina de la provincia marítima de Centa.

Hago saber: Que hallandose vacante la pizza de Asesor de esta provin cia maritima de Ceula, se hace públi-co para que los Letrados a quienes conviniera desempeñaria puedan soli-citaria del excelentisimo Sr. Ministro de Marina por conducto de esta Co-mendancia de Marina, advirtiéndos que el piazo de la acrissión de las solicitudes es de treinha días.

Al mismo tiempo se hace saber que las condiciones que han de reunir los aspirantes están determinadas en las Reales órdenes de 17 de Noviembro de 1836 y 20 de Euero de 1915. Centa, 29 de Noviembro de 1930.— José Mantero Ríos y Reguera. IM-3240

CHUDADELA

D. Marcial Moran Suarez, Ayudante de Marina de Ciudadela, Juez instruc-tor de la causa número 4 de 1922, posnaufragio en estas costas del vapor es-pañol "Torre del Oro".

Por el presente infereso de las esposas, padres, hermanos o parienter más próximos de los individuos de Ir dotación de dicho buque, más abaje nombrados, den noticia de sus domicilios a este Jugado, con objeto de podes pedirles datos para la incripción pro-visional de defunción de dichos individnos.

Nombres y destinos que tenian a bordo,

Ildefonso González Serón, agregado Antonio Segura Torres, mayordomo Tomás López Llovet, camarero. Andrés Palma Aguado, camarero. Clemente Ruiz Baltual, cocinero. Angel Crespo Crespo, fogonero. Antonio Martinez Hernández, pa-

lera. Antonio Gómez Villalta, palero. Manuel Insúa Suárez, marinero. José Riguel Bordana, segundo maquinista.

Cindadeia, 9 de Diciembre de 1930.4 El Juez instructor, Marcial Morán, JN:--3305

CHION

Don Amador Vega Hoyo, Capitan de Infanteria de Marina, Ayudante interino de la Comandancia de Marina de Gijón, Inez instructor de un expandancia diente.

Hago saber: Que por decreto audi-toriado de la superior autoridad in

visdiccional del Departamento mariti-mo del Ferrol, de 19 de Septiembre litimo, recaido en el expediente insmuido por pérdida de la libreta de Escripción marítima y cartilla naval de Ricardo Castrelo Abal, inscrito del Erozo de Villagarcia, folio 451/924, hiio de José y de Gumersinda, se dispo-te quede acceditado el extravio de los te queda acreditado el extravio de los sitados documentos, los cuales son zeclarados nulos y sin valor alguno, feblesio ser entregados por quien los encuentre o los posea; hajo apercibimiento de exigirles las responsabilidades a que hubiese lugar.

Gijón, 4 de Diciembre de 1930.—El Juez Instructor, Amador Vega. JM-3243

MADRID

Bon Cándido Diaz Montero, Coronel de Infanteria de Marina y Juez instructor del expediente seguido por pérdida de la cartilla naval de Angel Quislant Cuesta, inscrito del Trozo de Santa

Hago saber: Que habiendo considerado el excelentísimo señor Almirante jefe de esta Jurisdicción justificada la pérdida de dicho documento, declaro nulo y sin valor al mismo, incurriendo en responsabilidad la persona que, tehiendolo en su poder, no haga entrega de él.

Madrid, Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Cándido Díaz.

JM—3369

MALAGA

Don Oscar Martinez Molins, Tenien-te de navio y Juez instructor del ex-pediente de salvamento de la balandra "Tere", y del que es Secretario el ope-rario de máquinas Manuel Rosado Mælin.

Por el presente se cita, llama y em-piaza a cuantas personas hayan cooperado en el salvamento del citado vele-to "Tere", para que en el plazo de treinta días comparezcan ante el Juzgedo de la Comandancia de Marina de Fiálaga a exponer lo que convenga a sus intereses; haciendo saber que, de mo comparecer en el plazo señalado, perderán todo derecho de reclama-

Málaga a 5 de Diciembre de 1930. El Juez instructor, Oscar Martinez Moties.-El Secretario, Manuel Rosado. JM---5271

Don Oscar Martinez Molins, Teniente de navio y Juez instructor de la causa número 506/930, instruida por robo, y de la que es Secretario el operario de maquinas Manuel Rosado Martin.

Por el presente se cita, llama y emplaza al patrón y tribulante de la em-barcación a motor folio 854 de la matricula de Alicante Juan Macalina Abas y José Samperes Ruiz, para que en el alazo de treinta días comparezcan an-e el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga a prestar declara-

Málaga a 6 de Diciembre de 1930 .-El Juaz instructor, Oscar Martinez Mo-Ins .- El Secretario, Manuel Rosado. M-3282

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instructor del expediente que se instructor del expediente que se instructiva de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio de la companio del companio de la companio d iruye con motivo del extravio de la cartilla naval del inscrito Guillermo Vich Ripoll.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravio el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haya entrega de él en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma a 6 de Diciembre de 1930,— El Juez instructor, Carlos Coll. JM—3313

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del extravio de los documentos marítimos del individuo Pedro Riera Rubí.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravio los mencionados documentos, quedan nulos y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma a 9 de Diciembre de 1930.-El Juez instructor, Carlos Coll. JM--3314

SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Don Francisco Alvarez Montesinos, Teniete de navio de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de San Esteban de Pravia y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscrito Augel González Fernández.

Hago saber: Que por superior de-creto asesorado del excelentisimo senor Capitán General del Departamento de Ferrol, de fecha 27 de Mayo último, se declara justificado el extravio de referido documento, quedando, por lo tanto, nulo y sia valor alguno, in-curriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega

de él. San Esteban, 29 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Francisco

Alvarez.

JM---3248

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Richrdo Orjales Pita, Condestable mayor graduado de Capitán de Artilleria, Juez instructor del expadiente incoado por la pérdida del pase a la Reserva del inscrito de este Trozo número 4 de 1910 Fermin Pérez Castro.

Hago saber: Que por superior decreto del excelentisimo señor Capitán General del Departamento, fecha 8 de Octubre último, se declara acreditada la pérdida del expresado documento, quedando nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que, de poscerio, no lo entrega-

re o saga eso de él.

San Vicente de la Barquera a 10 de Diciembre de 1930.—El Juez lastructor, Ricardo Orjales.

JM--3293

VALENCIA

Don Gregorio Fernández Ballesta, Ayudante de Marina de la Comandancia de Valencia, Juez instructor del expediente de salvamento que se insruye por pérdida ioial del pallebot "Pèrez", a la entrada de este puerto, la madrugada del 50 de Noviembre de

Hago saber: Que dicho buque se considera perdido totalmente, y qua conducia cargamento de cemento procedente de Barcarca, para esta capi-

Las personas que se crean con algún derecho sobre el buque y su carga o tengan que hacer reclamación de alguna clase, se presentarán en este Juz-gado de instrucción dentro del término de treinta días, contados desde la pu-blicación de este edicto, con los documentos necesarios que acrediten sus cumentos necesarios que acrediten sus derechos. En otro caso se procederá conforme al articulo 45, punto cuarto del titulo adicional a la ley de Enjui-ciamiento militar de Marina. *Dado en Valencia a 12 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Gregorio

Fernández Ballesta.

JM---3343

VIGO

Don José Bugallo Luna, Comandante de Infanteria de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval de José García Cam-

Hago saber: Que habiendo sufrido extravio la cartilla naval de José García Campos, y declarada justificada dich pérdida por decreto auditoriado del excelentisimo señor Capitán general del Departamento, de fecha 11 de Marzo de 1930, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, que la fué expedido por la Comandanque le fué expedido por la Comandan-cia de Marina de Vigo en 20 de Diciembre de 1925.
Vigo, 3 de Diciembre de 1930.—El

Juez instructor, José Bugallo.

JM-3276

Don José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez ins-tructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción de Victoriano Varela Fernández.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la libreta de inscripción de Victoriano Varela Fernández y declarada justificada dicha perdida por de-creto auditoriado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento, de fecha 2 de Julio de 1930, se declara nulo y sin valor dicho do-cumento, que le fue expedido por la Comandancia de Marina de Vigo el día 6 de Mayo de 1925. Vigo, 4 de Diciembre de 1930.—El

Juez instructor, José Bugallo.

JM-3277

Succesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente. 20.